



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310002745 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 408 y 393 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000206² y 20162310001076 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento de Santander y el Municipio de Piedecuesta, a través de las Convocatorias Nos. 408 y 393 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento de Santander y el Municipio de Piedecuesta, así:

1. Resolución No. 20182310010495 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del Departamento de Santander, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 408 de 2016.
2. Resolución No. 20182310014095 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del Municipio de Piedecuesta, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 393 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015³.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 20162310001316 de 2016

³ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 408 y 393 de 2016"

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, "Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."

En consideración a que el Departamento de Santander y el Municipio de Piedecuesta ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en el marco de las Convocatorias Nos. 408 y 393 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

| POSICIÓN | CEDULA | NOMBRE | NOMBRE ENTIDAD | CONSOLIDADO |
|----------|------------|----------------------------------|---------------------------|-------------|
| 1 | 7317778 | JAVIER ALEXANDER RODRIGUEZ DIAZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 63,90 |
| 2 | 28253295 | MARTHA CECILIA PRADA CASTILLO | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 63,89 |
| 3 | 88272247 | CARLOS EDUARDO MEDRANO PINZÓN | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 63,85 |
| 4 | 1095788535 | WILLIAM ANDERSON ARIAS PRADA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 63,83 |
| 5 | 91541001 | OSCAR LEONEL REINA MANTILLA | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 63,72 |
| 6 | 74189875 | FREDY ALEXANDER CHAPARRO ALARCÓN | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 63,47 |
| 7 | 40048908 | ANA MIREYA GUTIERREZ GUTIERREZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 63,43 |
| 8 | 52495562 | SANDRA YANETH MORENO LLANOS | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 63,24 |
| 9 | 91491678 | JULIAN GUILLERMO BADILLO ROJAS | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 63,20 |
| 10 | 13740638 | JOHN JAIRO AMELL CUMPLIDO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 62,93 |
| 11 | 91108214 | BERNARDO ALONSO OTALORA REYES | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 62,87 |
| 12 | 91152794 | JOSE MANUEL DUARTE ARIAS | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 62,79 |
| 13 | 63523884 | LUZ DARY QUINTERO PICO | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 62,56 |

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 408 y 393 de 2016"

| POSICIÓN | CEDULA | NOMBRE | NOMBRE ENTIDAD | CONSOLIDADO |
|----------|------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------|
| 14 | 1096197105 | JORGE WILLIAM BEDOYA CASTRO | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 61,99 |
| 15 | 1051240378 | CAMILO ALBERTO CASTILLO DUARTE | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 61,89 |
| 16 | 1100958088 | MARIA CLAUDIA PEREIRA URREA | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 61,85 |
| 17 | 91288840 | JUAN VICENTE SILVA DIAZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 61,36 |
| 18 | 13720584 | SERGIO ALEJANDRO RENGIFO NIÑO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 61,09 |
| 19 | 91239534 | ALONSO LOZANO MANTILLA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 60,95 |
| 20 | 91207408 | FERNANDO ARTURO CELIS QUINTERO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 60,74 |
| 21 | 37946200 | LAURA MILENA BUITRAGO RANGEL | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 60,64 |
| 22 | 80818298 | FREDY EDUARDO RINCON HUERTAS | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 60,53 |
| 23 | 52536195 | DIANA ISABEL GONZÁLEZ ACELAS | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 60,35 |
| 24 | 13723996 | ANDRÉS ERNESTO PALACIOS CARRILLO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 60,23 |
| 25 | 1098261126 | DIANA LINETH RONDON RODRIGUEZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 60,02 |
| 26 | 63398598 | MARTHA LIZZETH HERNANDEZ HERRERA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 59,46 |
| 27 | 1054801763 | ANGELA APONTE PINZON | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 59,44 |
| 28 | 13874915 | EDUARD ENRIQUE REMOLINA ARANGUREN | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 59,43 |
| 29 | 1085265446 | VANESSA MARIETH NARVÁEZ BOLAÑOS | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 59,40 |
| 30 | 74375529 | MIGUEL ANTONIO MANRIQUE BUSTACARA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 59,17 |
| 31 | 37897460 | CONSUELO LOPEZ MONSALVE | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 59,10 |
| 32 | 1051316287 | AURELIANA VALENZUELA ESTEBAN | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 59,08 |
| 33 | 13929358 | DARIO ALONSO SUAREZ ORTIZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 58,91 |
| 34 | 13744494 | OSCAR ALBERTO DIAZ SANDOVAL | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 58,84 |
| 35 | 63397472 | KATTIA YAZMIN BLANCO ALMEIDA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 58,76 |
| 36 | 63450049 | GEORGIANA IVONNE GUERRERO AMAYA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 58,75 |
| 37 | 1095910890 | JULIO HERNÁN MORENO BLANCO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 58,71 |
| 38 | 91472762 | JUAN CARLOS RIVERA ALVAREZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 58,70 |
| 39 | 63476429 | ELLA MALENA MENDOZA HERNÁNDEZ | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 58,65 |
| 40 | 1102362760 | MAYRA ALEJANDRA CABALLERO GALLO | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 58,54 |
| 41 | 1019082351 | JHOAN SEBASTIAN BARAJAS TARAZONA | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 58,30 |
| 42 | 63545766 | MARYI YURANY OLARTE DUEÑAS | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 58,27 |
| 43 | 63540823 | ANGELA PATRICIA PATIÑO HERREÑO | DEPARTAMENTO DE | 57,76 |

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 408 y 393 de 2016"

| POSICIÓN | CEDULA | NOMBRE | NOMBRE ENTIDAD | CONSOLIDADO |
|----------|------------|----------------------------------|---------------------------|-------------|
| | | | SANTANDER | |
| 44 | 91448734 | CARLOS ABEL PALOMINO DE LA ROSA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 57,40 |
| 45 | 1051474650 | MARÍA RUBIELA RODRÍGUEZ SOCHA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 56,90 |
| 46 | 1054681431 | PAULA DEL PILAR DIAZ JAIMES | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 56,57 |
| 46 | 1094264786 | HEIZEL KATHERINE ROJAS LEMUS | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 56,57 |
| 47 | 13860506 | CARLOS ANDRÉS ORTIZ NAVAS | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 56,30 |
| 47 | 1098644010 | YAMID LAURENCE TORRES RODRÍGUEZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 56,30 |
| 48 | 33377917 | DOLLY CAROLINA TORRES SEGURA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 56,01 |
| 49 | 28042275 | EMILCE GUEVARA RUIZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 55,71 |
| 50 | 1102720971 | LEONARDO ANDRES PINTO GUARGUATÍ | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 55,70 |
| 51 | 7316611 | WILLINTHON ALEJANDRO CHACON PEÑA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 55,56 |
| 52 | 1032459260 | STEFFY ALEJANDRA LEAL CARREÑO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 55,50 |
| 53 | 37750367 | LEDY YONAIRA MONTAÑEZ MARTINEZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 55,22 |
| 54 | 1094244189 | CARLOS ANDRES ARIZA HERNANDEZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 55,15 |
| 55 | 1098754728 | KAREN YURLEY GOMEZ CAMACHO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 54,75 |
| 56 | 1052391499 | HOLLMAN ANDRES GUARIN GOMEZ | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | 54,45 |
| 57 | 63541459 | ADRIANA LISETH PARDO ALFONSO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 54,33 |
| 58 | 60261502 | OMAIRA SOCORRO SUAREZ | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 54,14 |
| 59 | 88232145 | GUSTAVO DUARTE PALACIO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 53,36 |
| 60 | 5478406 | FERNANDO CARRILLO ROA | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 52,95 |
| 61 | 71337624 | EMERSON JOSE VILLALOBOS NAVARRO | DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 52,60 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 408 y 393 de 2016"

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: *Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado*
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias
Proyectó: *David Palomino – Abogado Convocatorias*

